



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO
ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIFILIOPERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: 001-2021-000000000000000000

SIM002985

FECHA EXPEDICIÓN

07-octubre-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: TEPEZ MORAN ANA LILIA
 UBICACIÓN: GABRIEL SALGADO
 COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA
 CALLE CRUCE 1: PATRIA
 CALLE CRUCE 2: LAS TORRES
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: PORTA. INTERIOR:

GORDITAS DE MASA TAMALES Y ATOLE

FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$607.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	10:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:25 a	A:	10:00:25 p
MARTES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	07:00:25 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:25 a	A:	07:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	07:00:25 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:24 a	A:	07:00:25 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	07:00:25 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

TEPEZ MORAN ANA LILIA

PLAQUETE de
AUTORIZO DE MERCADOS,

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROMA, DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPROTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas sanguíneas, productivas de contrabandado y piratería.
- El vender directamente al público o a través de intermediarios.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.